



*Poder Ejecutivo  
Salta*

17 ENE 2014  
RINA P. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

SALTA, 17 ENE 2014

DECRETO N° 112

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE N° 47-179193/13**

VISTO el Acta Complementaria al Convenio ME N° 648/08, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, en fecha 05 de Junio de 2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma se suscribió a efectos de acordar los compromisos de las partes para la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios "PLAN FINES", durante el año 2013;

Que en ese marco el Ministerio de Educación de la Nación se comprometió a la financiación de los gastos que se devenguen en concepto de horas cátedra y en concepto de gastos operativos por cada escuela sede del Plan FINES;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el Acta Complementaria N° 560/13 al Convenio ME N° 648/08, aprobado por Decreto N° 4089/08, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, en fecha 05 de Junio de 2013, la que como Anexo forma parte integrante del presente.-

**ARTÍCULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



C.P.N. ROBERTO ANTONIO DIB ASHUR  
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dr. RAMIRO SIMÓN PADROS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

ES COPIA

RINA P. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1853



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº

560 / 13

del CONVENIO ME Nº

648 / 08



DECRETO Nº 112

ACTA COMPLEMENTARIA  
DEL CONVENIO ME Nº 648/08

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 5 días del mes de junio del año 2013, entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representado en este acto por el Señor Secretario de Educación, Licenciado Jaime PERCZYK, con domicilio legal constituido en la calle Pizzurno Nº 935 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO", por una parte y, por la otra parte, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA, representada en este acto por su titular, Contador Roberto DIB ASHUR, con domicilio legal constituido en Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de SALTA de la citada provincia, en adelante la "JURISDICCIÓN", acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria del CONVENIO ME Nº 648, suscripto entre las partes con fecha 7 de agosto de 2008, y sujeta a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La presente Acta Complementaria se suscribe a efectos de acordar los compromisos de las partes para la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios, en adelante "PLAN FINES" durante el año el año 2013.-----

**SEGUNDA:** La JURISDICCIÓN se compromete a: -----

- a) Establecer las escuelas sede del PLAN FINES y remitir la nómina al MINISTERIO en un plazo de QUINCE (15) días contados a partir de la fecha de firma de la presente Acta Complementaria.-----
- b) Realizar una campaña de difusión sostenida con el objeto de asegurar una amplia convocatoria de jóvenes y adultos, a través de los medios de comunicación locales, provinciales y regionales.-----
- c) Informar a todas las instituciones del sistema educativo la existencia del PLAN FINES, difundir la nómina de escuelas sedes y promover la inscripción de la población destinataria.-----
- d) Designar responsables jurisdiccionales para la capacitación, seguimiento y evaluación de las acciones.-----
- e) Organizar tutorías en cada sede para las distintas áreas, de acuerdo con las inscripciones que se hayan producido.-----
- f) Organizar y desarrollar la capacitación de profesores tutores, secretarios docentes y directivos de las escuelas sede.-----
- g) Enviar mensualmente al MINISTERIO la nómina de profesores tutores por escuela sede, en carácter de certificación de los servicios prestados para el PLAN FINES.-----

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 560 / 13  
del CONVENIO ME Nº 648 / 08



**DECRETO Nº: 112**

- h) Presentar al MINISTERIO la rendición de cuentas correspondiente a los gastos operativos erogados a cada escuela sede con su respectivo informe técnico, contable y de gestión. -----

**TERCERA:** El MINISTERIO asume el compromiso de: -----

- a) Financiar los gastos que devenguen en concepto de horas cátedra por cada escuela sede del Plan FINES hasta un monto total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$3.200.000.).-----
- b) Financiar los gastos operativos de cada escuela sede que demande la implementación del PLAN FINES, hasta un monto de PESOS DOS MIL (\$2.000.-) por cada escuela sede.-----
- c) Brindar capacitación a los equipos técnicos provinciales para la organización y desarrollo de la capacitación a profesores tutores, secretarios docentes y directivos.--
- d) Proveer materiales del PLAN FINES para profesores tutores, estudiantes y afiches de difusión.-----

**CUARTA:** Las partes se comprometen a trabajar en forma conjunta con el objeto de: -----

- a) Promover la apertura de sedes del PLAN FINES en entidades sindicales, empresariales y de la comunidad.-----
- b) Diseñar e implementar un dispositivo de seguimiento y evaluación del PLAN FINES.-

**QUINTA:** Toda modificación o ampliación de los términos de la presente Acta Complementaria serán acordados mediante la suscripción de Actas modificatorias.-----

**SEXTA:** Los aspectos no contemplados en la presente Acta Complementaria se regirán por lo establecido en el CONVENIO ME Nº 648/08.-----

En prueba de conformidad y aceptación, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados.-

*[Handwritten Signature]*  
C.P.N. Roberto Dib Ashur  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

*[Handwritten Signature]*  
LIC. JAIME PERCYK  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN